

SE SUSCRIBE
 En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID: Por un mes..... 1 escudo 200 milésimas.
 Por tres meses.... 3 600

SE SUSCRIBE
 En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
 En París, C. A. SAAYEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.
 Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS...	Por un mes...	2 escudos 100 milésimas.
	Por tres meses...	6
	Por seis meses...	12
	Por un año...	22
ULTRAMAR...	Por un mes...	3
	Por tres meses...	9
EXTRANJERO...	Por tres meses...	7 escudos 200 milésimas.
	Por seis meses...	14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA y SS. AA. RR. continúan en Zarauz sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfruta S. M. el Rey en esta villa al lado de su augusto Padre.

El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, dirigió á las tres de la tarde de ayer á la Secretaría de Cámara del Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula Antonio, y este á la Presidencia del Consejo de Ministros, la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio ha sufrido en la noche pasada grande exacerbacion en su padecimiento de los órganos digestivos, con mayor debilitacion de las fuerzas radicales. El estado gravísimo de S. A. R. exige la administracion de los auxilios espirituales.»

Por la misma Facultad de la Real Cámara se dijo á la Presidencia del Consejo de Ministros á las once de la noche de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio continúa en el mismo estado gravísimo que he participado á V. E. á las tres de la tarde de hoy.»

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Manuel Sanchez Silva, comprendido en la categoría segunda del art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, y en destinarse á la Seccion de Gobernacion y Fomento del expresado Cuerpo.

Dado en Zarauz á diez de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
LEOPOLDO O'DONNELL.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Joaquin Escario, comprendido en el artículo 7.º de la ley orgánica del Consejo de Estado, y en destinarse á la Seccion de Ultramar del expresado Cuerpo.

Dado en Zarauz á diez de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
LEOPOLDO O'DONNELL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del resultado que ofrece el expediente instruido en la Direccion general de Impuestos indirectos á consecuencia de una expedicion de la Compañia de los ferro-carriles del Norte de España solicitando se fije un derecho módico al hierro viejo procedente del material inutilizado de dicha linea férrea, con el objeto de que el indicado hierro pueda destinarse á la alimentacion de una fabrica que se trata de establecer en Valladolid, dedicada á la elaboracion de productos destinados al comercio.

Vista la Real orden de 27 de Setiembre de 1862 expedida por ese Ministerio, resolviendo que las empresas de ferro-carriles satisfagan derechos de Arancel por el material que resulte inútil y destinan á la enajenacion ó otros usos:

Vista la nota 23 del Arancel, por la que se previene que todas las piezas quebradas de hierro fuera de uso pagarán los derechos señalados á los hierros nuevos de su respectiva clase no manufacturados:

Considerando que al tratarse de los carriles que adeudan como hierro en barras, su clase inmediata inferior es el hierro en lingotes:

S. M., conformándose con el dictamen de la Junta consultiva de Aranceles y con lo propuesto por la Direccion general de Impuestos indirectos, ha tenido á bien mandar que los hierros inútiles de las empresas de ferro-carriles se destinen á usos distintos de aquel para que se importaron, satisfagan los derechos señalados á los hierros nuevos de su respectiva clase no manufacturados; y que respecto á las barras de hierro inutilizadas en las vias de comunicacion, adeuden el derecho de un escudo y 300 milésimas los 100 kilogramos, conforme á la partida 318 del Arancel, reformada por la Real orden de 27 de Diciembre de 1862.

Al propio tiempo S. M. se ha servido resolver la conveniencia de que por ese Ministerio de su digno cargo, previos los informes de los Ingenieros del Gobierno, se sirva V. E. manifestar la cantidad de hierro inútil que hayan enajenado las empresas de ferro-carriles y demás de obras públicas, incluso el Canal

de Isabel II, á fin de exigir el importe correspondiente á las cantidades enajenadas, ó que declaradas inútiles no hayan sido exportadas al extranjero.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 30 de Julio de 1865.

ALONSO MARTINEZ.

Sr. Ministro de Fomento.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 17.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas lo siguiente:

La REINA (Q. D. G.) se ha servido autorizar á V. E. para que pueda admitir á un segundo examen en la Escuela especial del Cuerpo de Estado Mayor del ejército á los individuos que no hayan obtenido censura de aprobacion en los exámenes de entrada y de fin de año que acaban de celebrarse, bien por haber manifestado timidez, por enfermedades justificadas, ó por cualquier otra causa legítima que V. E. juzgue digna de ser tomada en consideracion. Es asimismo la voluntad de S. M. que este acto se verifique en los primeros días del próximo mes de Setiembre para que los que resultasen ser aprobados puedan incorporarse desde luego en los cursos correspondientes.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en el cuerpo de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1865.

O'DONNELL.

Sr. Ingeniero general.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido adoptar en las fechas que se expresan las resoluciones siguientes:

Ministerio fiscal.

En 3 de Julio de 1865. Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. José María Romero y Linares, Promotor fiscal de Negreira, y nombrado para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de la Coruña, á D. Joaquin Caneda y Astray.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Pedro Garcia San Roman, Promotor fiscal de Avilés, y nombrado para esta Promotoria, de ascenso, en la provincia de Oviedo, á Don Nicolás Suarez Inclán, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Vicente Fernandez Buján, Promotor fiscal de Ordenes, y nombrado para esta vacante, de entrada, en la provincia de la Coruña, á Don Genaro Coton, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Jerónimo Sanchez Sañudo, Promotor fiscal de Valdepeñas, trasladado á esta, de ascenso, en la provincia de Ciudad-Real, á D. Sotero Bonifaz, que sirve la de Medina del Campo, y nombrado para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Valladolid, á D. Judas Garcia, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Vicente Fernandez Mariaca, Promotor fiscal de Haro, trasladado á esta Promotoria, de ascenso, en la provincia de Logroño, á D. José Barrera y Moreno, que sirve la de Medina Sidonia, y nombrado para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Cádiz, á D. Diego Perez Barreda.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Gregorio Delgado, Promotor fiscal de La Bañeza, trasladado á esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Leon, á D. Bernardo del Pino y Melendez, que sirve la de Campillos, y nombrado para esta vacante, de entrada, en la provincia de Málaga, á D. José Casassola y Casassola, electo para la de Vich, accediendo á sus deseos.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. José María Urizar y Aldaca, Promotor fiscal de Carrion de los Condes, y nombrado para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Palencia, á D. Esteban Abril, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Florentin Capilla, Promotor fiscal de Teruel, promoviendo á esta Promotoria, de término, en la misma provincia, á D. Pedro Antonio Hernandez, que sirve la de Albaracin.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Federico Frontaura, Promotor fiscal de Getafe, y nombrado para que sirva en comision esta Promotoria, de entrada en la provincia de Madrid, á D. Casto Puig Samper, que sirve la de Jijona, y nombrado para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Alicante, á D. José Victorio Mora, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Ramon Regal y Lorente, Promotor fiscal de Alora, nombrado para que sirva en comision esta Promotoria, de ascenso, en la provincia de Valencia, á D. Pedro Blanco, que sirve la de Alicante, y nombrado para esta vacante, de término, en aquella provincia, á D. Luis Campos Dounech, cesante del mismo destino.

Id. id. Nombrando para la Promotoria fiscal de Cazalla de la Sierra, de ascenso, en la provincia de Sevilla, á D. José María Rica, electo para la de Osuna; y para servir en comision esta Promotoria, tambien de ascenso, en la misma provincia, á D. José María Callejas, que es electo de la de Cazalla.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Leoncio Lainez, Promotor fiscal de Caspe, y nombrado para esta Promotoria, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, á D. Ignacio de Latre, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Aureliano Martinez Cardenal, Promotor fiscal del distrito de San Pablo en la ciudad de Zaragoza; trasladado á esta Promotoria, que es de término, á D. Joaquin Errazquin Carcelen, que sirve la de Bilbao, y nombrado para esta vacante, que es tambien de término, en la provincia de Vizcaya, á D. Eduardo Martinez del Campo, cesante de la de Cafete y que ha servido aquella en comision.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Vicente María Castellvi, Promotor fiscal de Sort, y nombrado para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Lérida, á D. Antonio Canut, cesante del mismo destino.

Id. id. Traslado á la Promotoria fiscal de Vera, de ascenso, en la provincia de Almería, á D. Gregorio Arroyes y Vizcaino, que sirve la de Valverde del Camino, y nombrado para esta vacante, tambien de ascenso, en la

de Huelva, á D. Enrique Itiguez Pinzon, electo para la de Vera, accediendo á sus deseos.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Macario Rodriguez, Promotor fiscal de Piedrahita, y nombrado para esta vacante, de entrada, en la provincia de Avila, á D. Francisco Gayoso, cesante del mismo destino.

Id. id. Idem id. á D. Jaime Mayor y Morales, Promotor fiscal de Villajoyosa, y nombrado para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Alicante, á D. Juan Bautista Escrig, cesante del mismo destino.

Id. id. Idem id. á D. Luis Funes y Gomez, Promotor fiscal de Villena, y trasladado á esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Alicante, á D. Manuel Ritas Garcia, que sirve la de Cocentaina.

Id. id. Idem id. á D. Pablo Maroto y Alvarez, Promotor fiscal de Herrera del Duque, y nombrado para esta vacante, de entrada, en la provincia de Badajoz, á D. Pedro Cuesta y Gallardo, cesante del mismo destino.

Id. id. Idem id. á D. José Corchado y Gijon, Promotor fiscal de Almodovar del Campo, y nombrado para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Ciudad-Real, á D. Pedro Garcia San Roman, cesante de la de Avilés.

Id. id. Idem id. á D. Tomás Dominguez Abarrategui, Promotor fiscal de Almaden, y nombrado para esta vacante, de entrada, en la provincia de Ciudad-Real, á D. Bartolomé Ayllon, cesante del mismo destino.

Id. id. Idem id. á D. Tomás Gumiel y Guerra, Promotor fiscal de Orihuela, y nombrado para esta vacante, de término, en la provincia de Alicante, á D. Agustín Gisbert y Colomés, Juez cesante.

Id. id. Idem id. á D. Antonio Garcia Galiano, Promotor fiscal de Dolores, y nombrado para esta Promotoria, de ascenso, en la provincia de Alicante, á D. Francisco Ibañez y Brotos, cesante del mismo destino.

Id. id. Nombrando á D. Fernando Collado para la Promotoria fiscal de Albarracin, de ascenso, en la provincia de Teruel, y vacante por haber sido promovido el que la servia.

Id. id. Nombrando para la Promotoria fiscal de Cocentaina, de entrada en la provincia de Alicante, y vacante por haber sido trasladado D. Manuel Ritas Garcia, á D. Luis Funes y Gomez, cesante de la de Villena.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Esteban de la Malla, Promotor fiscal de Cuenca.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Joaquin Ariza, Promotor fiscal de la Almunia de Doña Godina, y nombrado para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Zaragoza, á D. Andrés Perez, cesante del mismo destino.

Id. id. Traslado á la Promotoria fiscal de Vich, que se halla vacante y es de ascenso, en la provincia de Barcelona, á D. Domingo Caracul y Cámara, que sirve la de Andujar; trasladando á esta Promotoria, de igual categoria, en la provincia de Jaen, á D. Francisco Palau y Saegre, que sirve la de Lucena, y nombrando para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Castellón, á D. José Calvo y Barberán, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Augusto Monge, Promotor fiscal de Navalmaral de la Mata; trasladado á esta vacante, de entrada, en la provincia de Cáceres, á D. Lucas Poveda que sirve la de Almazan, y nombrado para esta Promotoria, tambien de entrada, en la provincia de Sort, á D. Tomás Martinez y Gonzalez, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Ramon Guerra y Neira, Promotor fiscal de Chantada, y nombrado para esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Lugo, á D. Eduardo Somoza, cesante del mismo destino.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Francisco Liberero y Garcia, Promotor fiscal de Sacedon, y trasladado á esta Promotoria, de entrada, en la provincia de Guadalajara, á Don José María Luchi, que sirve la de Chiclana.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Juan Luque Izquierdo, Promotor fiscal de Antequera.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Francisco Gonzalez Subirats, Promotor fiscal de Segorbe, y nombrado para servir en comision esta Promotoria de ascenso, en la provincia de Castellón, á D. Manuel Gomez Mañes, Juez cesante, conservando la categoria que adquirió como Juez.

Id. id. Nombrando para la Promotoria fiscal de Antequera, de término, en la provincia de Málaga, y vacante por haber cesado D. Juan Luque Izquierdo, á D. José Fernandez de Roda y Guerrero, que la sirvió antes en comision.

Id. id. Nombrando para la Promotoria fiscal de Chiclana, de entrada, en la provincia de Cádiz, y vacante por haber sido trasladado el que la desempeñaba, á Don Martín Garcia Casassola.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Isidoro Ruata, Promotor fiscal de Boltaña.

La REINA (Q. D. G.) por Reales órdenes de la fecha que se indica, se ha servido adoptar las resoluciones siguientes:

5 de Julio de 1865. Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Andrés Pelaez Perez, Juez de primera instancia de Eoija.

Trasladar al Juzgado de primera instancia de Santucar de Maldonado, que sirve el de Lora del Rio.

Trasladar al Juzgado de Lora del Rio, de igual clase, en la misma provincia, á D. Felipe de Uria, que sirve el de Sanúcar la Mayor, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Montoro, de igual clase, en la de Córdoba, á D. Valentin de Santiago Fuentes, que sirve el de Valverde del Camino.

Nombrar para el Juzgado de Valverde del Camino, de igual clase, en la de Huelva, á D. Antonio Barragan, electo para el de Montoro, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Quiroga, de entrada, en la de Lugo, á D. Alejandro Gutierrez, que sirve el de Corcobun, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Corcobun, de igual clase, en la de la Coruña, á D. Rafael Gil de Olmedilla, que sirve el de Quiroga.

Trasladar al Juzgado de Torrelaguna, de igual clase, en la de Madrid, á D. Felipe Antonio Arruche, que sirve el de Tamajon, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Tamajon, de igual clase, en la de Guadalajara, á D. Quintin de Azaña, que sirve el de Torrelaguna.

Trasladar al Juzgado de Infesto de Bervio, de igual clase, en la de Oviedo, á D. Ramon Losada Montenegro, que sirve el de Cebreiros.

Mandar que D. Lino Duarte vuelva á encargarse del Juzgado de Borja, y D. Angel Lucio Garcia del de Coria, quedando sin efecto las Reales órdenes de 13 de Junio último, por las cuales fueron trasladados, el primero al Juzgado de Coria y el segundo al de Borja.

Id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de San Roque, de ascenso, en la provincia de Cádiz, á Don Francisco de Zumárraga, que sirve el de Andujar.

Nombrar para el de Andujar, de igual clase, en la de Jaen, á D. Idefonso Gener, que lo ha servido y se halla electo para el de San Roque, accediendo á sus deseos.

Nombrar para el Juzgado de Fuentevieja, de entrada, en la provincia de Córdoba, á D. Enrique Palacios, electo para el de Moguer.

Nombrar para el de Moguer, de igual clase, en la de Huelva, á D. José Luciano Esquivel, electo para el de Fuentevieja, accediendo á sus deseos.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Bernardo Carril, Juez de primera instancia de Negreira.

Nombrar para el Juzgado de Negreira, de entrada en la provincia de la Coruña, á D. José María Sanchez Somoza, Promotor fiscal cesante.

Dejar sin efecto la Real orden de 18 de Junio último, por la cual fué nombrado D. Francisco Pocorull y Felip para el Juzgado de Ordenes.

Nombrar para el Juzgado de Ordenes, tambien de entrada, en la provincia de la Coruña, á D. Domingo Esparris y Castellar, Promotor fiscal cesante.

Id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Baza, de ascenso, en la provincia de Granada, á D. José María Casas y Miranda, que sirve el de Santa Fe, accediendo á sus deseos.

Trasladar al de Santa Fe, de igual clase, en la misma provincia, á D. Ambrosio Campos y Molina, que sirve el de Baza.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Ambrosio Fernandez Vitacarras, Juez de primera instancia de La Bañeza.

Promover al Juzgado de Segorbe, de ascenso, en la provincia de Castellón, vacante por fallecimiento de Don Mariano Carreras, á D. Agustín del Hierro, que sirve el de Tamarite.

Nombrar para el Juzgado de Tamarite, de entrada, en la provincia de Huesca, á D. Joaquin Larraiz, cesante de igual cargo.

Declarado de ascenso por Real orden de esta fecha el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, en la provincia de Gerona, promover á este Juzgado en su nueva categoria á D. Arsenio Ramirez Orozco que lo desempeña.

Trasladar al Juzgado de Sarria, de entrada, en la de Lugo, á D. Benigno Borrajo, que sirve el de Santa Marta de Ortigueira.

Trasladar al Juzgado de Santa Marta de Ortigueira, de igual clase, en la provincia de la Coruña, á D. Pedro Sagastizabal, que sirve el de Sarria, accediendo á sus deseos.

Id. id. Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Esteban Martín del Castillo, Juez de primera instancia de Aracena.

Promover al Juzgado de Aracena, de ascenso, en la provincia de Huelva, á D. Tomás Jordán, electo para el de Astudillo.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia de Huete.

Id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Zafra, de ascenso, en la provincia de Badajoz, á D. Felipe del Castillo y Falcon, que sirve el de Don Benito, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Don Benito, de igual clase, en la misma provincia, á D. Antonio María de Subirán, que sirve el de Zafra.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia de Moncor.

Nombrar para el Juzgado de Moncor que por clasificacion le corresponde á D. Ildefonso San Millán, Juez de primera instancia de Vigo.

Nombrar para el Juzgado de primera instancia de La Bañeza, de entrada, en la provincia de Leon, á D. Gregorio Martinez Cepeda, electo para el de Cangas de Tineo, accediendo á sus deseos.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. José de la Córda y Cueva, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha en la ciudad de Córdoba.

Nombrar para el Juzgado del distrito de la Derecha en Córdoba, que es de término, á D. Miguel Aparicio, cesante de igual cargo.

Trasladar al Juzgado de Coria, de ascenso, en la provincia de Cáceres, á D. Pedro Nolasco Sagredo, que sirve el de Nájera.

Trasladar al Juzgado de Nájera, de igual clase, en la de Logroño, á D. Toibio Obco, que sirve el de Agreda, accediendo á sus deseos.

Nombrar para el Juzgado de Agreda, de igual clase, en la de Sort, á D. Angel Lucio Garcia, electo para el de Coria, accediendo á sus deseos.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Francisco Delgado Palacios, Juez de primera instancia de Chiclana.

Nombrar para el Juzgado de Chiclana, de entrada, en la provincia de Cádiz, á D. Manuel Camacho y Gracian, que sirve interinamente el de San Fernando.

Declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Leon Julio Romea, Juez de primera instancia de Alora.

Id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Viveo, de entrada, en la provincia de Castellón, á D. Antonio Baños, Juez de Prieo, accediendo á sus deseos.

Trasladar al Juzgado de Prieo, de entrada, en la provincia de Cuenca, á D. Juan Manuel Romero, que sirve el de Viveo, accediendo á sus deseos.

Nombrar para el Juzgado de Alora, de igual clase, en la de Málaga, á D. Manuel Camacho Gracian, electo para el de Chiclana, accediendo á sus deseos.

Nombrar para el Juzgado de Chiclana, de igual clase, en la de Cádiz, á D. Adrian Risueño, Promotor fiscal cesante.

La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

7 de Julio de 1865. Reponiendo á D. Francisco Javier Clavero en la plaza de Archivero de las cárceles de esta corte.

Id. id. Dejando sin efecto el nombramiento hecho en favor de D. Antonio Corzo y Barrera para una plaza de Auxiliar de la Fiscaia del Supremo Tribunal de Justicia, por no existir crédito legislativo al hacerse dicho nombramiento en 18 de Junio último.

Id. id. Disponiendo que quede sin efecto, de conformidad con el Real decreto de 22 de Febrero último, el nombramiento hecho en 12 de Junio pasado en favor de Don Manuel B. Quero y Merino para una plaza de Oficial del Archivo del Supremo Tribunal de Justicia, y declarando cesantes por las mismas razones á D. Cayetano Luis de Fito, D. Mariano Olamin Sanz, D. Dionisio Cabrero, Don Julian Martinez Muñoz, D. Manuel Guerra y D. Felipe Peña Ayuso y Costalago, Auxiliares los cuatro primeros y Escritores los dos últimos del referido Archivo.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. Gregorio Sauza, Auxiliar segundo del ramo del Monte-pío de Jueces de primera instancia en la Ordenacion general de Pagos de este Ministerio.

Empleados dependientes de este Ministerio comprendidos en el Real decreto de 6 de Julio próximo pasado.

Id. id. Declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponde á D. José Rodriguez.

Id. id. Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio á D. Julio Garcia del Busto, Licenciado en Jurisprudencia.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.

Id. id. Escribiente de la clase de quintos á D. Anfo.